



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 18 de julio de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 14-2022-CMPT-SO, realizada el lunes 18 de julio de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, y con la asistencia de los siguientes regidores: Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate el Expediente Administrativo N° 016273, invitación a participar en EXPOACRE/2022 - Rio Branco, Estado de Acre – Brasil.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 016273, que contiene el Oficio N° 552/2022/SEET, de fecha 15 de julio de 2022, el Secretario de Estado de Emprededorismo e Turismo, invita para participar en EXPOACRE/2022, que se realizara en el periodo de 30 de julio a 07 de agosto de 2022, en la ciudad de Rio Branco – Estado de Acre – Brasil;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Corresponde al concejo municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario. (...), 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...)";

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Mel Guilson





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-CMPT-SO.

Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (11); **EN CONTRA:** ninguno; **ABSTENCION:** Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe y Carlos Denis Bouroncle Herrera (03) ;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR MAYORIA** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 33° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en representación de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el viaje al señor Alcalde Francisco Keler Rengifo Khan, al Sub Gerente de Personal Wilson Antonio Ferreyra Silva y el Sr. Hever Jorge Oroña Solís - Chofer del vehículo de placa N° SW-683, para participar en EXPOACRE/2022, que se realizara en el periodo de 30 de julio a 07 de agosto de 2022, en la ciudad de Rio Branco - Estado de Acre - Brasil.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los gastos por concepto de viáticos de los comisionados, señalado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, serán asumidos por la institución edil, de acuerdo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios
Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARIA GENERAL